



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”



Informe de actividades 2012



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”



Índice

	Pág.
Introducción	3
Marco normativo	4
Ámbito de acción	6
Funciones	7
Propuestas de reforma	8
I. Dirección de Responsabilidades Administrativas	10
1.1. Desconcentración	10
1.2. Resultados	11
1.3. Sistema de buzones	14
1.4. Programas especiales	14
II. Dirección de Situación Patrimonial	16
2.1. Registro patrimonial	16
2.2. Evoluciones patrimoniales	20
2.3. Procedimiento y evolución patrimonial	20
2.4. Unidad de entrega-recepción	22
III. Dirección de Auditoría Interna	24
3.1. Auditorías	24
3.2. Supervisiones y acciones de seguimiento	29
3.3. Arqueos de caja	29
3.4. Otras Actividades	29
IV. Dirección de Vinculación Municipal	31
4.1. Vinculación municipal	31
4.2. Estructura orgánica y salarial	32
4.3. Convenios de colaboración	32
4.4. Unidad de información y documentación	33
4.5. Otras Actividades	33
V. Coordinación Administrativa	35
VI. Secretaría Técnica	36
Otras actividades	37
Conclusiones y recomendaciones	39



Introducción

Concluyen los gobiernos municipales, 2009 – 2012, también el federal y del Distrito Federal, y con ellos también las esperanzas de muchos ciudadanos de ver concluida la obra solicitada, el servicio público necesario, el **cambio de actitud en los funcionarios** y los empleados; sin duda habrá quienes se sientan satisfechos con lo realizado por estos gobiernos que terminan, sin embargo hay dos demandas permanentes y que al parecer no se han modificado en el último lustro, incluso podría decirse que son una constante por mayor tiempo, éstas son la **seguridad y el empleo**.

Para muchos mexiquenses, se **renueva la esperanza con el cambio** de gobierno federal y municipal, hay otros que piensan que **será más de lo mismo**, lo cierto es que el ciudadano debe estar más atento y presto a denunciar cualquier actitud, obra o servicio que los gobiernos municipales salientes hayan informado y que estén mal hechos o de mala calidad, o en el peor de los casos que **solo existan en el papel**, es decir que la falta de vigilancia u omisión por parte de la autoridad responsable o de los ciudadanos, haya dado lugar a la **corrupción**.

Empiezan los gobiernos municipales, algunos de ellos con grandes deudas y desde el proceso de entrega recepción notarán las dificultades con la **probable falta de bienes**, de su registro en un sistematizado padrón patrimonial, vendrán las revisiones por área, los citatorios a exfuncionarios y todo el procedimiento administrativo necesario para tener un recuento actualizado de la hacienda pública municipal. No obstante, también habrá funcionarios que tendrían que ser **citados para que rindan cuentas**, derivado de la realización de **auditorías** que realicen los órganos encargados, la Contraloría del Poder Legislativo estará con la mayor atención para cumplir con su encomienda.

Como se podrá notar, en el trienio que concluye hubo al menos un **30% menos de quejas y denuncias** comparado con otros años ¿a qué se puede atribuir esta baja?, ¿acaso los ediles han empezado a recorrer por el camino de respeto a las normas? Desde nuestro punto de vista ha habido una mayor difusión de la responsabilidad y de los tipos de sanción a que pueden hacerse acreedores, no obstante ello no es garantía de disminución de quejas y denuncias, hace falta una mayor cobertura e incremento en las sanciones que aplican los órganos de control, y por lo mismo una modificación a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; consideramos que ha quedado **obsoleta la sanción de amonestación, es mínima la sanción económica** y la suspensión, y casi



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



inaplicables la inhabilitación y la destitución, estas últimas tienen vigencia cuando el daño a la hacienda o al prestigio de la autoridad alcanzan niveles de escándalo.

Ha iniciado la **LVIII Legislatura** y con ello también la probabilidad de muchos **cambios a la ley**, no sólo a las que tienen que ver con la **fiscalización y la rendición de cuentas**, sino también con aquellas que se refieren al ejercicio de gobierno municipal y estatal; por parte de la Contraloría haremos las propuestas que consideremos necesarias, para cumplir con lo encomendado, en tanto, presentamos un resumen sobre lo realizado en 2012.

Las cuatro direcciones de área de la Contraloría, cumplieron con las actividades programadas, y otras incorporadas según se presentaron las necesidades de información y apoyo a los diputados, ayuntamientos y personal administrativo del Poder Legislativo, mismas que se enuncian a continuación:

- Es de destacar el comportamiento a la **baja en la presentación de las quejas y denuncias**, al igual que en el número de resoluciones; particular interés tienen las que se refieren a las de **tipo patrimonial**, pues de constituir un número elevado hace tres trienios, éstas han ido disminuyendo paulatinamente, hasta el grado de que en algunos años se ha llegado a cero, en el mes de mayo.
- Incremento sustancial tenemos en la presentación e impartición de **cursos y talleres**, no sólo en los temas sino también en la asistencia, motivado por el inicio de los gobiernos municipales 2013–2015, y por la entrega recepción de los salientes.
- En materia de auditoría, supervisiones y seguimientos, se está aplicando, aunque de manera inicial, el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por las dependencias del Poder Legislativo. **Este año deberá consolidarse.**
- Las propuestas que se realizan, tiene la finalidad de **mejorar la imagen y el desempeño**, no existe un afán protagónico o de concentración de poder, su fondo tiene que ver con la genuina preocupación por el deterioro en la credibilidad institucional, **quienes laboramos en el servicio público** debemos ocuparnos de ello. La información que se presenta, tiene el ingrediente de la **honestidad y el profesionalismo** de quienes laboramos en la Contraloría, con certeza podemos afirmar que puede utilizarse para **fines académicos y/o de información pública**, y ser contrastada con la **realidad**, por cierto, cada vez más compleja, cambiante y contradictoria.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



Marco normativo

El ámbito de competencia de la Contraloría del Poder Legislativo se establece en los artículos 108, 109 y 113 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

Otros ordenamientos jurídicos que le otorgan atribuciones son los artículos 61, 129 y 130 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**; 42, 43, 44, 47 y 49 de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**; asimismo, la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México** en su artículo 94 fracción III establece la creación de la Contraloría, para ejercer las atribuciones que son propias del Poder Legislativo, en materia de control y evaluación de la gestión pública interna y, en la aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

El artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo determina que las atribuciones de la Contraloría estarán reguladas por el Reglamento de la propia Ley. Los artículos 153, 154, 155 y 156, del **Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México**, establecen sus atribuciones y facultades, para la aplicación de la Ley de Responsabilidades.

Desde la segunda mitad del 2006, se cuenta con un **Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México** aprobado por el Pleno del Poder Legislativo y publicado en la Gaceta del Gobierno 117, de fecha 21 de junio del año 2006; así como el **Manual de Organización de la Contraloría**, publicado en la Gaceta del Gobierno 99, de fecha 17 de noviembre del mismo año.

El **universo de trabajo** de esta Institución, tal como lo establece la fracción I del artículo 155 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, está constituido por: ***los Diputados de la Legislatura local, los servidores públicos de elección popular de los 125 ayuntamientos y los servidores públicos del propio Poder***



Ámbitos de acción

Primero, tiene que ver con el **procedimiento administrativo disciplinario** sobre responsabilidad por nepotismo, abuso de autoridad, incumplimiento de comisiones, irregularidades en el desempeño laboral y por responsabilidad administrativa resarcitoria; entre otras;

Segundo, vigilar que los servidores públicos cumplan con la obligación de presentar su **manifestación de bienes**, y analizar la **evolución patrimonial** de conformidad con la Ley respectiva. Se coordina y supervisa el proceso de *entrega-recepción* de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y de las Dependencias del Poder Legislativo, así como de inspección del patrimonio de la Legislatura;

Tercero, constituido por los aspectos técnicos del sistema de **seguimiento, control, evaluación y auditoría de la gestión pública interna**. Asimismo, se participa para verificar el cumplimiento legal de los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, también de enajenación de algunos bienes;

Cuarto, la vinculación municipal, consiste en **analizar, asesorar, capacitar y sugerir** líneas de acción sobre distintos tópicos de la administración municipal a los ayuntamientos, y sus funcionarios, buscando que sean acordes en tiempo y circunstancia al ejercicio de la administración municipal.



Funciones

La Contraloría ejerce sus **funciones** en un **plano restringido**, no en cuanto al universo de trabajo, pero si en el **cumplimiento del cometido de cualquier órgano de control**, lo cual se refleja en el tipo de sanciones y recomendaciones que se aplican a servidores públicos recurrentes, las cuales con frecuencia **sólo** llegan a la **amonestación y/o apercibimiento** y, en caso a la **sanción económica**, pocas veces se llega a la **inhabilitación** y a la **suspensión del cargo**.

Es necesario destacar que las **atribuciones** de vigilancia, control, evaluación y auditoría, se han visto **reforzadas** con el Reglamento Interno de esta Dependencia, así como el Manual de Organización, aunque **podrían mejorarse sustancialmente** si se delegara la firma de las sanciones, que tienen que ver con los servidores públicos del Poder Legislativo.

En función de las reformas a un gran número de artículos de la actual ley, es necesario analizar el proyecto **de una nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios** a efecto de que, en lo referente a la Manifestación de Bienes de los servidores públicos municipales de elección popular, éstos la presenten ante el Poder Legislativo, en apego al artículo 115 Constitucional.

Los convenios de colaboración con los municipios, según la evidencia empírica, muestran un efecto positivo en cuanto a **gobernabilidad y la concientización** del cargo entre los integrantes de los ayuntamientos, al impartírseles cursos de ética, auditoría, responsabilidades y rendición de cuentas, que como puede observarse han tenido buena respuesta, por tanto si ha funcionado, es conveniente repetirlo **en el caso de los gobiernos municipales 2013–2015**.

En el ámbito de la **auditoría interna**, consideramos que algo se ha avanzado, faltaría **institucionalizar** un mayor número de **adquisiciones** y que éstas se sometan a la **revisión** de los distintos **Comités** con que cuenta la Institución, a efecto de cumplir en el ejercicio presupuestal, con los criterios de **transparencia y efectiva rendición de cuentas**.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



Propuestas de reforma

Consideramos necesario proponer a la Junta de Coordinación Política las siguientes:

- Reformar el artículo 38 bis fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en el sentido de excluir la recepción de Manifestación de Bienes de los servidores públicos municipales de elección popular por parte de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, para que **la Legislatura cumpla su labor fiscalizadora** y pueda realizarse en cualquier instancia o dependencia del Poder Legislativo.
- Modificar el artículo 79 de la LRSPEyM en el sentido de que tendrán **obligación de presentar Manifestación de Bienes, ante la Legislatura** del Estado, los servidores públicos municipales de elección popular, y los funcionarios del Poder Ejecutivo hasta el nivel de Dirección General.
- Reformar el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que la **atribución del Presidente Municipal** de nombrar al Contralor **se transfiera** a una propuesta que hagan los **integrantes del ayuntamiento**.
- Que la Junta de Coordinación Política apruebe la normativa en materia **administrativa**, a efecto de realizar la **entrega-recepción** con un manual propio de este Poder Legislativo.

En resumen, la Contraloría del Poder Legislativo puede fortalecer su marco de actuación y con ello mejorar sus funciones con las siguientes acciones:

- 1.- Reformar el artículo 38 bis fracción XVII de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



- 2.- Reformar el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción VI y 112 fracción XVI de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**.
- 3.- Reformar los artículos 58 y 79 de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**, aunque lo más acorde a la realidad sería plantear una **nueva ley** en la que se incluyan el tipo de sanciones, separar el juicio político; eliminar la figura de abstenerse por una sola vez; entre otras.
- 4.- Los **convenios** con los municipios y la Contraloría, deben institucionalizarse a efecto de contribuir a la **governabilidad, la transparencia** y el buen gobierno, los cuales **no lesionan** el espíritu del artículo **115 Constitucional** en ninguna de sus fracciones o párrafos.



I. Dirección de Responsabilidades Administrativas

La Contraloría del Poder Legislativo, es la dependencia encargada de actuar a través de mecanismos legales, contra **actos de corrupción**, mediante el Sistema Estatal de Quejas y Denuncias cualquier ciudadano puede denunciar o quejarse por irregularidades en el actuar de las autoridades o servidores públicos del Poder Legislativo, y de los Ayuntamientos del Estado de México.

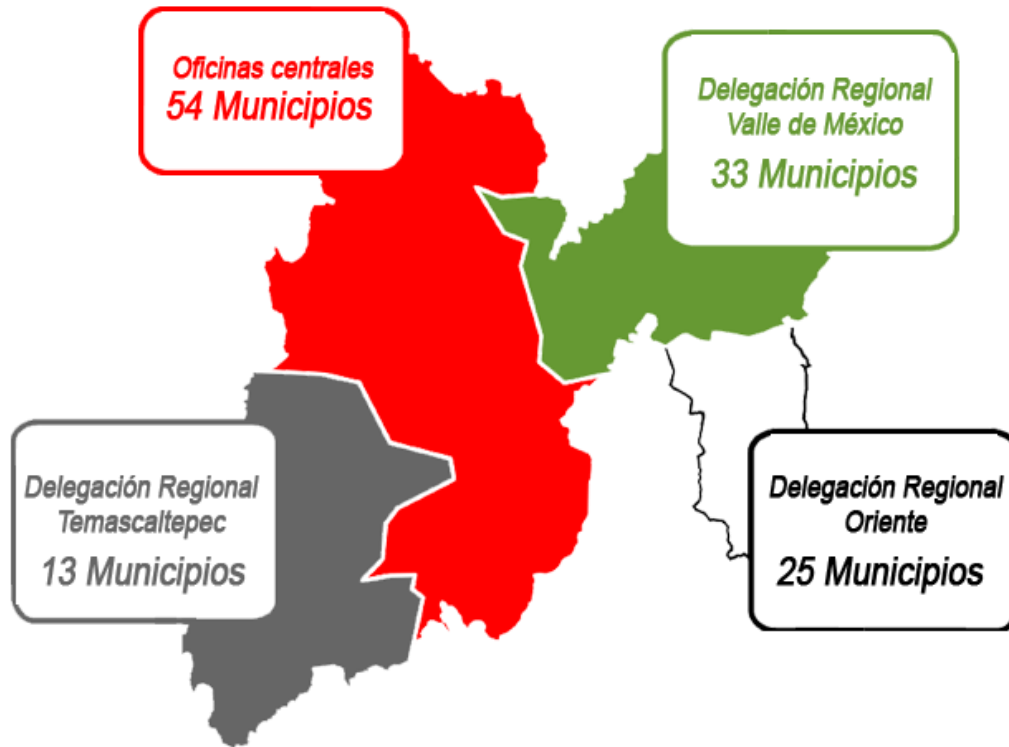
Las *quejas* se pueden presentar por personas que sufran un perjuicio personal y directo, ante la propia Contraloría. La **denuncia** la puede presentar cualquier ciudadano que tenga conocimiento de una irregularidad que cause perjuicio al interés social, o que contravenga disposiciones de orden público; lo que permite **que la denuncia se inicie a petición** de una persona o institución, o bien de la propia Contraloría, vigilando ese interés social y que, de oficio, investigue la irregularidad de la que presuma, alguna responsabilidad de los Servidores Públicos del Poder Legislativo o de los Integrantes de los Ayuntamientos. La responsabilidad **resarcitoria**, por lo general llega como resultado de una auditoría o denuncia de daño patrimonial **por instituciones** como: la Contraloría del Poder Ejecutivo, el OSFEM, o la propia Legislatura a través de alguna de sus dependencias.

1.1. Desconcentración

Para fortalecer las acciones de la Contraloría, se han realizado actividades con enfoque preventivo en esta dependencia, derivado de ello, actualmente se cuenta con tres Delegaciones Regionales, ubicadas en: Naucalpan, que funciona desde el mes de junio del 2003 y atiende a 33 municipios del área del Valle de México; Chalco, abierta en el mes de agosto de 2005, atiende a 25 municipios de la Zona Oriente; y la Delegación Sur que inicia en el mes de mayo de 2005, ubicada en Temascaltepec, con atención a 13 municipios, de esa región.



DESCONCENTRACIÓN



1.2. Resultados

La Contraloría en materia de responsabilidades administrativas de enero a diciembre de dos mil doce, inició 730 expedientes de información previa, para determinar las responsabilidades administrativas subyacentes; de los cuales **180* fueron radicados a procedimiento administrativo disciplinario**; para el desarrollo de sus atribuciones la Dirección se auxilia de tres departamentos y una unidad, éstos son: Departamento de atención a **Denuncias**, de atención a **Quejas** y de atención a Denuncias por **Responsabilidad Resarcitoria** y, de la **Unidad de Información Previa y Programas del Valle de Toluca** para dar atención a los programas permanentes y a los trámites de quejas y denuncias en su etapa de Información Previa. Asimismo para cumplir con el criterio descentralizador, se atiende en las **Delegaciones Regionales del Valle de México, Oriente y Sur**.

*Donde se incluyen expedientes de Información Previa iniciados en años anteriores al 2012.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



Información Previa

Resarcitorias

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
40	13*	40	38*

* Estas cifras incluyen 4 expedientes de los años 2010, y 7 de 2011.

Unidad de Información Previa y Programas del Valle de Toluca

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
181	73	22	150

Delegación Regional Valle de México

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
275	100	49	126

Delegación Regional Chalco

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
164	66	6	92

Delegación Regional Sur

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
70	29	8	44

Totales:

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
730	281	125	450



Procedimiento Administrativo Disciplinario

Quejas

Iniciados	En trámite	Proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos o resueltos	Recursos	Amparos
*54	16	7	23	28	8	**4

* Incluye expedientes de años anteriores a 2012.

** Incluye amparos interpuestos en el año 2010.

Denuncias

Iniciados	En trámite	Proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos o resueltos	Recursos	Amparos
115	56*	15*	50*	165*	15	9**

* Incluye expedientes de años anteriores a 2012.

** Incluye 3 amparos interpuestos en años anteriores a 2012.

Resarcitorias

Iniciados	En trámite	Con proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos o resueltos	Recursos	Amparos
11	17*	9	9**	6	0	0

* Incluye expedientes de años anteriores a 2012.

** Estas cifras incluye 1 expediente del año 2009, 3 de 2010, 2 de 2011 y, 3 de 2012.

Totales:

Iniciados	En trámite	Con proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos o resueltos	Recursos	Amparos
180	89	31	82	199	23	13



1.3. Sistema de buzones

En el año 2012 se realizaron **921 revisiones** a buzones de quejas y denuncias, los cuales se encuentran instalados en los ayuntamientos, en los que se captaron un total de **161 quejas y denuncias**.

Se elaboraron durante este periodo **17,543 oficios**, y en las delegaciones se efectuaron **8,862 notificaciones**.

1.4. Programas especiales

Se trabajó en tres, dirigidos a los Ayuntamientos del Estado, cuya finalidad es *prevenir la práctica de conductas irregulares*, que en forma reiterada se han presentado en este ámbito de gobierno. Estos son:

Contenido	Iniciados	Observaciones
1. Sesiones de Cabildo: verificar que los Presidentes Municipales convoquen sistemáticamente a sesión de cabildo, para que se celebre una cada ocho días. La temporalidad del programa es semestral.	125 ^(a)	Campaña permanente: verificar que los Presidentes Municipales cumplan con la obligación de convocar a sesiones de cabildo, como lo establecen los artículos 28 y 48 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
2. Presupuesto Definitivo y Bando Municipal: que incluye la publicación del presupuesto para el ejercicio 2012 y la autorización y publicación del Bando Municipal vigente durante el 2012.	125 ^(b)	Campaña permanente: verificar que los miembros del ayuntamiento observen la normatividad contenida en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como la Ley Orgánica Municipal.
3. Proyecto de Presupuesto: que incluye la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio.	125 ^(c)	Campaña permanente: verificar que los miembros del ayuntamiento observen la normatividad contenida en la Ley Orgánica Municipal y hayan efectuado la sesión de cabildo por la que se aprueba el Proyecto de Presupuesto.

(a) Se radicaron a Procedimiento Administrativo Disciplinario un total de 8 expedientes, del semestre Sep-11/Feb-12, y el semestre Mzo-Ago/2012 se amplió a diciembre 2012, los cuales se encuentran en trámite.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



- (b) Se radicaron a Procedimiento Administrativo Disciplinario un total de 25 expedientes, respecto a la aprobación del Presupuesto Definitivo.
- (c) Se radicaron a Procedimiento Administrativo Disciplinario un total de 4 expedientes.

Para reforzar las funciones preventivas, durante el presente año se impartieron **6 cursos** a diferentes Ayuntamientos de la entidad; el objetivo principal fue dar a conocer las atribuciones que tienen los Ayuntamientos como Órgano de Gobierno y las de cada uno de los integrantes de los mismos, así como los diferentes procedimientos en materia administrativa.

Cuadro resumen de la Dirección:

Actividad	Cantidad
Expedientes iniciados de información previa y procedimientos disciplinarios.	730
Expedientes iniciados en procedimiento administrativo disciplinario.	180
Proyectos de resolución remitidos o para remitir a la Junta de Coordinación Política.	113*
En archivo o concluidos.	649*
Oficios elaborados.	17,543
Notificaciones realizadas	8,862
Revisiones a buzones de quejas y denuncias de las 3 Delegaciones.	921
Quejas y denuncias recabadas mediante el sistema de buzones.	161
Actas levantadas.	372

* Incluyen expedientes correspondientes a años anteriores.

En el año 2012, se recibieron **19 amparos** promovidos por servidores públicos de elección popular municipal, de los cuales a la fecha **4** están concluidos y **15** se encuentran en trámite; asimismo la Dirección recibió **28 recursos de inconformidad** interpuestos por servidores públicos de elección popular municipal, encontrándose **15** resueltos, ninguno desechado y **13** en trámite.



II. Dirección de Situación Patrimonial

2.1. Registro patrimonial

Manifestación de bienes

➤ Recepción y registro

Durante este período se recibieron, registraron y resguardaron, manifestaciones de bienes por alta, baja y anualidad, distribuidas de la siguiente manera:

Motivo	Cantidad
Altas	275
Bajas	312
Anuales	1,177
T o t a l	1,764

En relación al año anterior se observa un incremento de 24 %, en 2011 se recibieron 1,427 manifestaciones de bienes en sus tres modalidades.

➤ Padrón de Servidores Públicos obligados (al 30 de noviembre del 2012).

Dependencia	Número
Junta de Coordinación Política	5
LVIII Legislatura	75
Grupos Parlamentarios	70
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	60
Secretaría de Administración y Finanzas	119
Comunicación Social	20
Instituto de Estudios Legislativos	4
Contraloría	112
Órgano Superior de Fiscalización	605
T o t a l	1,070

Observándose un incremento del 9 % en relación al año anterior, cuyo padrón fue de 1,175 servidores públicos.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



Campaña preventiva.

Se realizó con la finalidad de que los Diputados y los Servidores Públicos del Poder Legislativo, cumplieran en tiempo y forma con la presentación de su manifestación de bienes por actualización anual 2011.

En mayo de cada año, los Servidores Públicos del Poder Legislativo tenemos la obligación de manifestar las modificaciones que haya sufrido nuestro patrimonio durante el año anterior, de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 fracción III y 82 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Para cumplir esta disposición, la Contraloría del Poder Legislativo publicó durante el mes de febrero el Padrón de los Servidores Públicos obligados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, tal como lo señala el artículo 79 de la Ley en cita.

- ✓ En enero con base en la plantilla de personal enviada por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal del 31 de diciembre del 2011, y el primer movimiento de personal de la primera quincena de enero del 2012, se determinó el Padrón de Servidores Públicos del Poder Legislativo que presentaron su manifestación anual correspondiente al ejercicio 2011.

- ✓ En febrero, se difundió el Padrón de los Servidores Públicos obligados, de acuerdo con la nómina del 31 de diciembre del 2011, se integró de la siguiente manera, y se hizo en dos etapas.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



Dependencia	Número
Junta de Coordinación Política	12
LVI Legislatura	76
Grupos Parlamentarios	100
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	63
Secretaría de Administración y Finanzas	212
Comunicación Social	22
Instituto de Estudios Legislativos	5
Contraloría	111
Órgano Superior de Fiscalización	574
Total	1,175

Actividades de la **primera etapa**:

- ✓ Distribución de los formatos personalizados a Diputados y Servidores Públicos obligados en el Poder Legislativo.
- ✓ Se impartieron 5 talleres de "Manifestación de Bienes por Actualización Anual 2011" a las dependencias del Poder Legislativo, donde les fue entregado a los servidores públicos reporte anual de ingresos 2011 para agilizar el llenado de la misma.
- ✓ En coordinación con la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, se insertó en la parte inferior de los recibos de pago, de todos los servidores públicos del Poder Legislativo la siguiente leyenda:

Quincena	Leyenda
1 ^a de abril	Si entregas manifestación de bienes y tienes alguna duda, no faltes a la asesoría para el llenado de la Anualidad; del 18 al 20 de Abril a las 11:30 hrs. en la Contraloría.
2 ^a de abril	Ve haciendo cuentas! Porque en mayo se presenta la manifestación de bienes por Anualidad 2011.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



En la **segunda etapa**, fue la recepción de las manifestaciones de bienes.

- ✓ Durante el mes de mayo se hizo guardia en las oficinas de la Contraloría hasta las 20:00 hrs. para la recepción de manifestaciones y el 31 de mayo la guardia fue hasta las 24:00 hrs. lo cual fue notificado a las Dependencias.
- ✓ Se insertaron en los recibos de pago, de las dos quincenas de mayo las siguientes leyendas:

Quincena	Leyenda
1 ^a de mayo	No olvides entregar en tiempo y forma tu manifestación de bienes! De lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs.
2 ^a de mayo	Últimos días para presentar tu actualización anual 2011!

- ✓ Continuaron las asesorías de manera personal o colegiada a Diputados, así como a los Servidores Públicos del Poder Legislativo.

Registro y control de **expedientes** de Procedimientos Administrativos instaurados.

En 2012, se registraron procedimientos administrativos instaurados a servidores públicos de Elección Popular Municipal y del Poder Legislativo, mismos que fueron remitidos al Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial.

	Número de procedimientos
Elección popular municipal	31
Poder Legislativo	106
Recursos de Inconformidad	3
Total	140

Esto refleja un incremento del 49% en la instauración de procedimientos con respecto al año anterior, en el cual se realizaron 94.



2.2. Evoluciones patrimoniales

Durante este período se llevaron a cabo 722 evoluciones patrimoniales, un incremento del 8% respecto al año anterior, en el cual se realizaron 667. Lo anterior dio lugar a 100 comparecencias para aclaraciones por evolución patrimonial.

En el Sistema de Manifestación de Bienes, se registra el total de éstas, que al 7 de diciembre contabiliza los siguientes datos:

Modalidad	Cantidad
Alta	3,399
Baja	1,990
Anual	10,716
T o t a l	16,105

2.3. Procedimiento y evolución patrimonial

Se radicaron **140** expedientes, de los cuales **31** corresponden a servidores públicos de **elección popular municipal**, **106** a **servidores públicos del Poder Legislativo** y **03 recursos de inconformidad**.

Se instrumentaron **81** actas administrativas para el desahogo de las **garantías de audiencia**, girándose igual número de oficios citatorios, con el objeto de hacer del conocimiento de los servidores públicos ese derecho.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



Actividades desarrolladas				
	Acuerdos de radicación	Citatorios a Garantías de Audiencia	Garantías de audiencia	Proyectos de resolución
EPM	31	22	22	12
PL	106	59	59	51
RI	3	0	0	3
Total	140	81	81	66

Permanentemente se ha motivado a los servidores públicos omisos para que presenten su manifestación de bienes, logrando regularizar un total de 39 de los **51** servidores públicos que omitieron presentarla.

La Junta de Coordinación Política ha firmado **152** resoluciones, relativas a expedientes radicados en 2009, 2011 y 2012.

Respecto a los servidores públicos de elección popular municipal se emitieron **12 resoluciones**: **10** sancionados económicamente, **1** abstención y **1** Inexistencia; de ellas **1** corresponde a Presidente Municipal y **11** Regidores.

Resoluciones firmadas por la Junta de Coordinación Política			
Elección Popular Municipal	Presidentes	Síndicos	Regidores
Sin Sanción Art. 58 LRSPeMyM	0	0	1
Faltas Inexistentes	1	0	0
Sancionados Económicamente	0	0	10
Total	1	0	11
Total:			12



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



En cuanto a servidores públicos del Poder Legislativo, se dictaron **51 resoluciones**; **31** fueron sancionados económicamente, **17** abstenciones, y **3** inexistentes.

Resoluciones firmadas por la Junta de Coordinación Política							
	Diputados	Secretaría de Administración y Finanzas	OSFEM	Secretaría de Asuntos Parlamentarios	Junta de Coordinación Política	Contraloría	INESLE
Abstención	1	2	1	4	9	0	0
Faltas							
Inexistencia	0	1	1	0	1	0	0
Sancionados Económicamente	0	3	10	2	12	1	3
Total	1	6	12	6	22	1	3
Total: 51							

En la Junta de Coordinación Política se encuentran **33** expedientes con proyectos de resolución pendientes de firma, **12** corresponden a servidores públicos de Elección Popular Municipal y **21** a servidores públicos del Poder Legislativo.

Por el sentido de las **66** resoluciones, se interpusieron 3 recursos administrativos ante la propia autoridad, es decir, el **2.0 %** de los servidores públicos muestran inconformidad por el sentido de las mismas. En el año se interpusieron **2** amparos.

A la fecha se encuentran pendientes de resolver **11** expedientes relativos a servidores públicos de Elección Popular Municipal, **48** servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de México, y 1 Recurso de Inconformidad.

2.4. Unidad de entrega - recepción

Durante el presente año se proporcionaron **48** asesorías a las áreas administrativas de las Dependencias del Poder Legislativo, con la finalidad de realizar la elaboración e integración de **45** actas de entrega-recepción, para llevar a cabo el acto administrativo en la fecha solicitada por los servidores públicos. Las asesorías se otorgan a las áreas administrativas que lo solicitan, independientemente de realizar o no entrega-recepción.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



Respecto al "Programa de Revisiones de los Bienes Muebles de los Diputados y Servidores Públicos del Poder Legislativo Sujetos a entrega-recepción", se realizaron **75** revisiones y **87** muestreos.



III. Dirección de Auditoría Interna

Para cumplir con las **facultades** conferidas a esta unidad administrativa, en el capítulo segundo del **Reglamento Interno de la Contraloría**, publicado en la Gaceta de Gobierno el 21 de junio de 2006, que establece la existencia de la Dirección de Auditoría Interna, con las atribuciones de control, evaluación, vigilancia, auditoría y aplicación del marco legal en las diferentes dependencias que integran el Poder Legislativo.

A efecto de fortalecer las atribuciones de la **Contraloría**, en el sentido de ser una dependencia de naturaleza eminentemente **preventiva y propositiva**, que transparente el ejercicio de los recursos públicos y, verifique su ejercicio en apego a la ley.

Durante el periodo enero-diciembre de **2012**, en materia de fiscalización, se efectuaron un total de **93 acciones**, desglosadas de la siguiente manera:

- 24 Auditorías;
- 3 Supervisiones;
- 24 acciones de seguimiento de auditorías, y
- 42 Arqueos de caja.



3.1. Auditorías:



Por lo que respecta al rubro de las **auditorías**, se practicaron un total de veinticuatro: trece administrativas, ocho financieras y tres de obra; de las cuales el 71% se aplicaron a las unidades administrativas de la Secretaría de Administración y Finanzas; 8.5% al Órgano Superior de Fiscalización, 8.5% a la Dirección General de Comunicación Social, 4% a la Contraloría, 4% a la

Secretaría de Asuntos Parlamentarios y 4% al Instituto de Estudios Legislativos. Como se



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

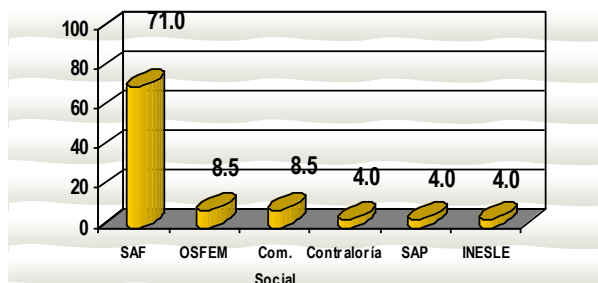
Contraloría del Poder Legislativo

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



aprecia, se abarcó a **todas las dependencias** que integran **este Poder**, priorizando el aspecto preventivo, y en el mismo sentido **se realizaron recomendaciones** para coadyuvar a fortalecer el **control interno** y la observancia de la **normativa**.

Dependencias Auditadas % de aplicación



De las auditorías programadas e iniciadas, a la fecha se han concluido el 100%, generándose **142 observaciones**, de las que **destacan**:

- i) Los **Estados de Avance Presupuestal** de Egresos, **no se presentan** como lo establece el **Manual Único** de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México;
- ii) En cuanto a la documentación que soporta los gastos generados en el ejercicio 2011 se detectaron algunos casos que **no reúnen requisitos administrativos esenciales** para el trámite de pago, tales como firmas de autorización, justificación, cédula de proveedor vencida, firma de recibido en pólizas, cotizaciones, cuadros comparativos, cartas poder o poder notarial entre otros;
- iii) Se identificaron **errores en el registro de movimientos contables**, así como en la integración de la documentación soporte completa de los cheques emitidos;
- iv) **Inadecuada planeación y afectación del presupuesto de egresos**, reflejada en el ejercicio del presupuesto sin contar con suficiencia, sobregiros a nivel mensual y **transferencias registradas después de realizado el gasto**;
- v) Sé observó que **no son utilizadas en el sistema de contabilidad algunas cuentas de ingresos** del Plan de Cuentas, de acuerdo a las disposiciones emitidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental;



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



- vi) Respecto al análisis realizado a los Estados Comparativos de Ingresos, correspondientes al ejercicio 2011, se observó que **la estructura del documento no es adecuada en función** de la normatividad aplicable;
- vii) Del análisis a las pólizas de egresos y de diario del ejercicio 2011 se identificaron **asientos contables y presupuestales con errores en el registro de cuentas**, lo que conlleva a una afectación patrimonial y presupuestal errónea;
- viii) **No se encuentran actualizadas**, validadas y publicadas las **Normas Reglamentarias** de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo;
- ix) Los **Manuales de Procedimientos** se encuentran **desactualizados** y no incluyen todos sus procesos;
- x) Existe un **exceso en el pago de tiempo extraordinario** permitido por la normatividad aplicable, generado por la preferencia de la Secretaría de Administración y Finanzas en la asignación y pago de tiempo extraordinario entre **un reducido número de trabajadores**;
- xi) **Deficiencia en la actualización de los inventarios** de mobiliario y equipo de las dependencias, centralización del manejo del sistema automatizado de mobiliario y equipo y falta de entrega de los resguardos a los usuarios;
- Las invitaciones a reuniones ordinarias del comité de obra no se entregan en tiempo, ni la documental de los asuntos a tratar;
 - No se integra adecuadamente el Programa Anual de Obra, ni se respeta; ya que la mayoría de obras que son iniciadas no se encuentran contenidas en el mismo;
- xii) **No se presupuestan en el Capítulo 6000, las obras que se efectuaran durante el ejercicio correspondiente**, tal como lo establece el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México;
- xiii) La **integración de los expedientes no es oportuna** y en la mayoría de los casos le hace falta documentación a los expedientes técnicos y proyectos ejecutivos y las actas



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”



generadas en el proceso de adjudicación en tiempo (planos, programas de ejecución, normas y especificaciones generales y particulares de construcción, entre otros), tal como lo establece el acuerdo N° 64 del Secretario del Agua y Obra Pública, publicado el 1 de octubre de 2008 en la Gaceta del Gobierno;

- xiv) **No se han autorizado y publicado los manuales operativos** de los diversos **comités** del Poder Legislativo;
- xv) **Deficiencia en la aplicación de la normatividad** del Código Administrativo del Estado de México, particularmente en lo referente al Libro Décimo Segundo de la Obra Pública y Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios, con sus respectivos reglamentos, en los procesos de licitaciones en las adjudicaciones de bienes, servicios y contratación de obra pública que efectúa el Poder Legislativo;
- xvi) **No se llevan a cabo las cancelaciones de los fondos fijos** revolventes asignados a las diferentes áreas del Poder Legislativo **al final de cada ejercicio**.

Aplicación de las recomendaciones formuladas en las auditorías:

- i. En el caso de observaciones en las cuales las unidades administrativas son reincidentes, éstas han sido turnadas al área de responsabilidades para el inicio del procedimiento correspondiente;
- ii. Se reconocieron las fallas operativas del Sistema de Contabilidad Gubernamental y en consecuencia, se motivó el desarrollo del proyecto en conjunto con la Dirección de Informática para el desarrollo del sistema que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- iii. Se motivó que las pólizas se soporten con todos los documentos relacionados con el procedimiento respectivo;
- iv. Se influyó para tener un mejor control del presupuesto, tomando en cuenta su comportamiento histórico, considerando que hay una inadecuada planeación tanto en un sobregiro como un subejercicio presupuestal;
- v. Se propició la actualización de los contratos existentes y la solicitud por parte del área auditada a la compañía que brinda el servicio, para contar con la totalidad de contratos, así como la confirmación para que sean firmados por el Apoderado Legal indicado por la Secretaría de Administración y Finanzas;



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”



- vi. Se realizó la reclasificación de cuentas en función de lo que establece el Plan de Cuentas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- vii. Se motivó a que en lo subsecuente, se elaboren contratos con cada uno de los medios de información con los que se tenga alguna relación de servicios, para dar formalidad al servicio;
- viii. Se motivó a que en lo subsecuente se verifique que el registro contable sea congruente con los conceptos y documentos que soportan el gasto. De igual forma, al cuidado para realizar los registros de cuenta dentro de las pólizas de egreso y diario;
- ix. Se emitió una circular donde se establecen los requisitos para la realización de todos los pagos a los proveedores de bienes y servicios, sea persona física o moral para la integración de la documentación soporte para cada uno de los cheques, estipulando que no se realizará pago si la cédula de proveedor está vencida;
- x. Se sugirió el establecimiento de medidas de control para la emisión de cheques y la observancia en los requisitos administrativos para la adecuada integración de la documentación soporte del pago;
- xi. Se motivó a que sólo podrán solicitar recursos los Departamentos o Unidades Administrativas que están reconocidos en el Catálogo de Dependencias del H. Poder Legislativo;
- xii. Se ha actualizado el inventario de mobiliario y equipo de las unidades administrativas que lo tenían desactualizado y por igual se entregaron los resguardos;
- xiii. De manera conjunta con la Coordinación de Normatividad, se han incluido y adecuado los procedimientos correspondientes para actualizar los manuales de procedimientos de las unidades auditadas;
- xiv. Lograr la participación de los titulares de las dependencias para conocer las necesidades de capacitación del personal para contratar cursos que permitan un mejor desempeño institucional;
- xv. Se sugirió que en la elaboración del presupuesto, se apliquen los “Lineamientos para la formulación del proyecto de presupuesto” y se consideren los resultados de años anteriores;
- xvi. Se cuenta con la propuesta de Manuales de Operación de los Comités de adquisiciones, asignaciones de obras y/o servicios; existentes en el Poder Legislativo, y se continúa insistiendo en la publicación de éstos;
- xvii. Se ha apoyado a la integración de los expedientes de obra, de acuerdo a como lo establece la normatividad, en las auditorías practicadas a este rubro;
- xviii. Se participa en las reuniones de los diferentes Comités existente en el Poder Legislativo, para verificar que se cumpla con la normatividad;



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



- xix. Se ha conminado a las áreas auditadas a dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 12.63 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como 274 y 277 de su Reglamento, en cuanto a atender con oportunidad y diligencia las solicitudes de información para el desarrollo de las auditorías;
- xx. Fortalecer la actualización y contenidos de la información del portal de transparencia de las dependencias del Poder Legislativo, a fin de contribuir a la transparencia de la gestión pública, y la observancia a las disposiciones en esta materia.

3.2. Supervisiones y acciones de seguimiento:

Durante este periodo, se efectuaron **03 supervisiones** a la **concentración de vehículos** en periodos vacacionales y por periodo electoral, y **24** acciones de seguimiento a las recomendaciones formuladas en las auditorías, con el propósito de verificar el cumplimiento de las mismas, para con ello prevenir la reincidencia en las conductas de inobservancia a la normatividad y los procedimientos aplicables en la materia.

3.3. Arqueos de caja:

Para fortalecer los mecanismos preventivos, se han instrumentado otras acciones, como el efectuar **42 arqueos a los fondos fijos de caja**, existentes en todas las dependencias, incluyendo a los grupos parlamentarios.

En ejercicio de las atribuciones de esta dirección y como resultado de las diferentes acciones de fiscalización desarrolladas, entre auditorías, supervisiones y arqueos a fondos fijos de caja, se plantearon **151 observaciones y recomendaciones** a las diversas dependencias del Poder Legislativo, mismas que han permitido efficientar los sistemas y procedimientos de gestión y prevenir acciones que vayan en detrimento de los recursos y patrimonio de la institución.

3.4. Otras actividades

De enero a diciembre del presente año, se asistió y participó en **128 reuniones de los diversos comités** existentes en el Poder Legislativo, que a continuación se citan:

- 38 reuniones del comité central;
- 49 reuniones del comité de adquisiciones y servicios;



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



- 25 reuniones del comité de arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;
- 16 reuniones en comités internos de obra pública.

En los comités, **se ha puesto de manifiesto** que en **todos los procesos de adquisición**, prestación de servicios, arrendamientos, enajenaciones y obra pública que se realicen en el Poder Legislativo, **se respete la normativa** contenida en el Libro Décimo Segundo y Décimo Tercero y sus respectivos Reglamentos, del Código Administrativo del Estado de México, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de México y otras normas aplicables.

En el mes de abril del presente ejercicio, se impartieron un total de cinco **cursos** en las diferentes sedes de la Contraloría relacionados con la **“Aplicación y desarrollo de la auditoría financiera”** y a la **“Obra pública”**, y en el mes de noviembre se realizó el curso **“Auditoría a la Obra Pública”**.



IV. Dirección de Vinculación Municipal

Se realizaron 37 **cursos** y 6 **asesorías** sobre diversos **temas** en **Administración Pública**, dirigida a servidores públicos de los 125 municipios del Estado, entre otros tenemos:

- Atribuciones y Responsabilidades de los servidores públicos municipales.
- Procedimiento administrativo para los servidores públicos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Lineamientos-Administrativos en materia laboral para los ayuntamientos.
- Atribuciones y funciones de las Contralorías Municipales y del Poder Legislativo.
- Reglamentación municipal.
- Notificación y procedimiento administrativo.
- Transparencia, combate a la corrupción y ética de los servidores públicos.
- Evaluación financiera programática municipal.
- Fondos y programas estatales y federales para los municipios.
- Resultados de la revisión normativa de los Planes de Desarrollo Municipal.
- Marco normativo del Dictamen de Reconducción y Actualización de los Planes de Desarrollo Municipal.
- Procedimiento para la Auditoría Financiera y de Obra a los ayuntamientos.
- Control del patrimonio municipal.

4.1. Vinculación municipal

- Se realizaron **asesorías** para los integrantes de las administraciones municipales 2009-2012, tanto **en Oficinas Centrales**, como en las oficinas de las **tres Delegaciones Regionales** de la Contraloría.
 - 5 asesorías sobre dictámenes de reconducción y actualización de los Planes de Desarrollo Municipal.
 - 3 asesorías personalizadas al municipio de **Xonacatlán, Tlalnepantla y Jocotitlán** sobre dictámenes de reconducción y actualización de los Planes de Desarrollo Municipal.
 - 1 asesoría de Gestión municipal al Ayuntamiento y Directivos de Xonacatlán de la Administración 2013 – 2016.
 - Elaboración del análisis financiero-programático de Ocoyoacac, tres ejercicios fiscales (enero-diciembre 2009, enero-diciembre 2010 y de enero a octubre de 2011) y de



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



Chicoloapan, dos ejercicios fiscales (enero-diciembre 2012 y de enero a agosto de 2011).

- Se generaron bases de datos de ingresos y egresos ejercidos de 2010, definitivos de 2011 y autorizados de 2012, de ingresos municipales vs. Capítulo 1000 del año 2011 y de datos de asignación de recursos del PAGIM, FISM y FORTAMUM 2012.
- Realización del periódico mural de enero a diciembre 2012 y de enero 2013.

4.2. Estructura orgánica y salarial

- Se llevó a cabo la revisión de la Estructura Orgánica 2010 de 62 municipios.
- 5 asesorías con el tema: Cuenta Pública a los municipios que integran las Delegaciones y Oficina Centrales de la Contraloría.
- 1 asesoría con el tema: Políticas Públicas a los representantes electos del municipio de Xonacatlán y Calimaya.
- 1 Asesoría en materia de Transparencia, Derecho a la Información y Rendición de Cuentas para autoridades Municipales Electas 2013-2015 (5 de diciembre de 2012).
- 1 asesoría con el tema: "Manuales administrativos municipales" para los representantes electos del municipio de Xonacatlán.
- 1 asesoría con el tema: "Intermunicipalidad: facultad asociativa de los municipios" a los representantes electos del municipio de Xonacatlán.

4.3. Convenios de colaboración

Se coordinaron por parte de la Dirección de Vinculación Municipal 37 cursos y 6 asesorías que se impartieron a los ayuntamientos del Estado de México, interviniendo el personal de la Contraloría, así como expositores invitados, de los cursos mencionados 13 fueron expuestos por el personal de este departamento, los temas tratados fueron los siguientes:

- 5 cursos concernientes al Dictamen de Reconducción y Actualización de los Planes de Desarrollo Municipal.
- 5 cursos sobre Cuenta Pública.
- 10 cursos y 2 asesorías relativos a la Entrega- Recepción de la Administración Municipal.
- 5 cursos sobre Auditoría Financiera Municipal.
- 5 cursos referentes a Auditoría de Obra Municipal.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



- 4 cursos relacionados a las Atribuciones y Responsabilidades de los Servidores Públicos Municipales.
- 6 asesorías sobre:
Gestión Pública Municipal,
Programación y Presupuestación,
Reglamentación Municipal,
Obra Pública,
Políticas Públicas,
- 5 cursos:
Lineamientos Jurídico-Administrativos en Materia Laboral para los Ayuntamientos.
Manuales Administrativos Municipales.
Relaciones Internacionales de los Gobiernos Municipales.
Intermunicipalidad: Facultad Asociativa de los Municipios.
Fondos y Programas Internacionales para los Municipios.

4.4. Unidad de información y documentación

- Ingresaron 48 nuevos ejemplares, adquiridos vía donación y/o compra, los cuales se integraron a la Base de Datos dando por resultado un acervo bibliográfico de 1,466 ejemplares de información especializada.
- Se atendieron un total de 130 usuarios, divididos en servidores adscritos a esta Contraloría, investigadores, tesistas y periodistas, quienes documentaron sus investigaciones con material de esta Unidad.
- Se editaron 2 números de la revista *Rc et Ratio* 3 y 4.

4.5. Otras Actividades

Por lo que se refiere a la **investigación en Temas de la Administración Pública** se realizaron cinco estudios:

- "Hallazgos Empíricos sobre las Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos Municipales".
- "Perspectiva global de las remuneraciones de los servidores públicos".



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



- “Análisis del desempeño de la deuda pública municipal y de los servicios personales de los ayuntamientos del Estado de México 2008-2011”.
- Deuda Pública Municipal”.
- Análisis del gasto corriente municipal de 2005 a 2012”.



V. Coordinación administrativa

Se planeó, organizó y promovió el suministro oportuno, de recursos humanos, materiales, financieros y técnicos a las áreas que conforman la Contraloría. Asimismo, se realizó el control de materiales, la actualización de inventario en el catálogo de bienes muebles, la gestión de recursos materiales, el control y registro de salida de vehículos, el control de personal, la gestión de asuntos de recursos humanos, la recepción, registro y distribución de documentos en la unidad de oficialía de partes y correspondencia, en donde se recibieron, registraron y distribuyeron 9,087 documentos internos y externos.

Se dio seguimiento y control al presupuesto asignado, que para este año fue de 4'905,643 y se ejercieron 2'776,288.28 pesos, exceptuando el capítulo 1000 que es una partida centralizada.

Se administró el fondo revolvente de caja para viáticos del personal comisionado y se otorgó el apoyo logístico necesario para el funcionamiento de la Contraloría.

Unidad de notificación

Asignación de rutas a notificadores	607
Notificación de documentos oficiales	9,701

De la Unidad de Notificaciones dependen tres servidores públicos, quienes cubren nueve rutas, que abarcan un total de 53 ayuntamientos –considerando dependencias y domicilios particulares- correspondientes a la jurisdicción de las Oficinas centrales de la Contraloría del Poder Legislativo, documentos oficiales que se generan y que consisten en: requerimientos de información previa y de documentación oficial, ratificaciones de quejas y denuncias, citatorios a garantías de audiencia, acuerdos de trámite, determinaciones, para desahogo de pruebas y resoluciones. También se notifican invitaciones a cursos que imparte este Órgano de Control, Informes de Revisiones de Estructura Orgánica y Salarial de los Ayuntamientos así como entrega de reconocimientos a servidores públicos por su participación; entre otras actividades.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



VI. Secretaría técnica

Acorde con lo dispuesto en el artículo 15 fracción VI del Reglamento Interno de la Contraloría, se han realizado las funciones ahí descritas; se ha auxiliado al Contralor en la revisión, seguimiento y ejecución de acuerdos internos establecidos con directores y/o personal de esta Dependencia, así como en la atención a denunciantes, quejosos y/o grupos de manifestantes, cuando ha sido necesario.

Derivado de lo anterior, se han atendido entrevistas en ausencia del Contralor, agendado fechas para audiencia, o en su caso, se han turnado a la Unidad Administrativa correspondiente para su atención, dentro del Poder Legislativo o a otras dependencias de otros poderes, organismos autónomos o ayuntamientos.

Se han revisado acuerdos en expedientes, resoluciones y documentos de trámite de las distintas Direcciones, que se remiten al Contralor para su firma; asimismo se estableció un sistema de control, que permite conocer el origen y destino de la información generada en cada una de las direcciones, con especial énfasis en las de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial. De igual manera, se revisan los informes trimestrales de actividades de la dependencia y de cada una de sus direcciones, departamentos y unidades administrativas.

En funciones de Servidor Público Habilitado de la Contraloría, para resolver las solicitudes de la Unidad de Información, se atendieron un total de 15, de las cuales se recurrió una, a la fecha no existe ninguna pendiente por resolver.



Otras actividades

En materia de difusión y prensa, se realizaron las actividades que se enlistan.

- Se llevaron a cabo las siguientes conferencias:
 - **Transparencia electoral 2012. Hacia una fiscalización institucional y ciudadana**, con el **Dr. Salvador Guerrero Chiprés**, Comisionado Ciudadano de InfoDF.
 - **Análisis sobre la calidad del sistema electoral mexicano**, con el **Dr. Gabriel Corona Armenta**, Consejero del IFE en el Estado de México, y catedrático de la UNAM y de la UAEM.
 - **Femicidios en el Estado de México: Saldo pendiente**, con la **Dra. Sara Lovera**, consultora de medios, conferencista y docente en género, además responsable de Equidad y Género en la Casa de Protección a Periodistas y socia de Comunicación, Educación y Desarrollo para la Igualdad.
 - **Capacidad institucional para la transparencia: ¿suficiente para la rendición de cuentas? Caso de los municipios del Estado de México**, con la **Dra. Cecilia Cadena Inostroza**. Profesora Investigadora de El Colegio Mexiquense, A.C.
 - **Situación actual y perspectivas del Estado mexicano**, con el **Dr. Carlos Eduardo Massé Narváez**, Profesor Investigador de Tiempo Completo de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México.
 - **¿Se puede mejorar la integridad de los servidores públicos? ¿Cómo?**, con el **Dr. Manuel Villoria Mendieta**, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, Investigador del Instituto Universitario José Ortega y Gasset, así como fundador de la Sección Española de Transparencia Internacional.
 - **Derechos Humanos y Servicio Público**, con el **Lic. Juan Carlos Abaid Saavedra**, Secretario Técnico de la Secretaría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



- **Los límites de la libertad de expresión en el sistema jurídico mexicano**, con la **Dra. Perla Gómez Gallardo**, catedrática en la Facultad de Derecho y en la División de Estudios de Posgrado de la UNAM, así como en la Escuela de Periodismo Carlos Septién García.
- **Presentación de los números 13, 14 y 15, de la Colección Cuadernos de Ética para los Servidores Públicos**, del **Dr. Óscar Diego Bautista**, Investigador de Tiempo Completo del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la UAEM. Participaron la **Dra. Lucero Ramírez León**, el **Mtro. Ulises Lara López** y el **Dr. Guillermo Haro Belches**.
- Edición de los **números 4 y 5** de la **Revista Rc et Ratio**, órgano oficial de divulgación de la Contraloría del Poder Legislativo.
- **Concluyó la Maestría en Derecho** con Orientación al Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con la UNAM.

En estos eventos participaron diputados locales y federales, presidentes municipales, regidores, síndicos, contralores, estudiantes de nivel superior, servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, es decir, con una afluencia de 2 mil servidores públicos.



Conclusiones y recomendaciones

- ❖ Ha sido un año en el que se manifestó con crudeza la **debilidad de las finanzas municipales**, se incrementó sustancialmente el número de quejas y denuncias, por falta de pago a proveedores y laudos. Se asesoró lo jurídicamente factible.
- ❖ El sistema de **buzones para las quejas y denuncias** tuvo un **desempeño menor** al registrado en años anteriores. La autoridad municipal con **el pretexto** de pintura de edificios o remodelaciones prácticamente los desapareció, debemos reforzar esta actividad.
- ❖ Los **cursos preventivos sobre atribuciones y responsabilidades** son cada vez más solicitados, habría que buscar una mayor cobertura e **iniciar un programa al inicio de las administraciones municipales** en el primer trimestre del año, para prevenir abuso de la autoridad.
- ❖ Las auditorías, supervisiones y seguimientos y las asistencias a Comités han permitido el ahorro de recursos. El **gasto corriente de la Contraloría** se ejerció en un **56.6% del autorizado para el año 2012**.

Al realizar este informe, el consultante puede tener la seguridad de que lo aquí escrito puede citarse con confianza, es información directa de cada una de las direcciones y unidades administrativas, a las que se les ha exigido actuar con honradez y profesionalismo, con responsabilidad, respeto y lealtad para con la institución, sabedores de que en ello va la credibilidad y el prestigio de nuestra persona.